



### ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 52  
Categoría: Profesor Ayudante Doctor  
Código/s: F045-345-DL0X1850-AYD-TC  
Nº de Plazas: 1  
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana  
Área de conocimiento: Filología Inglesa  
Perfil: La perspectiva de Género en las Literaturas en Lengua Inglesa // Literaturas del Reino Unido e Irlanda  
Duración del contrato: 5 años  
Plaza convocada por Resolución: 11 de junio de 2021 (BOPA: 17-6-2021).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del *Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo*, publicado en el BOPA de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

#### I.- Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza, hasta un máximo de 4 puntos.
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, hasta un máximo de 5 puntos.
- 1.3. Otros títulos de postgrado, hasta un máximo de 2 puntos.
- 1.4. Ayudas y becas, hasta un máximo de 4 puntos.
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación, hasta un máximo de 2 puntos.
- 1.6. Cursos de formación recibidos, hasta un máximo de 3 puntos.
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.), hasta un máximo de 1 punto.
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.), hasta un máximo de 2 puntos.
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente, hasta un máximo de 2 puntos.

#### II.- Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza, hasta un máximo de 20 puntos.
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria, hasta un máximo de 1 punto.
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc., hasta un máximo de 3 puntos.
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores, hasta un máximo de 1 punto.



### III.- Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

- 3.1. Publicaciones científicas, hasta un máximo de 25 puntos.
  - a) Libros y capítulos de libros.
  - b) Artículos.
  - c) Comunicaciones y ponencias.
  - d) Otras publicaciones.
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas, hasta un máximo de 5 puntos.
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras, hasta un máximo de 1 punto.
- 3.4. Estancias en centros de investigación, hasta un máximo de 2 puntos.
- 3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores, hasta un máximo de 2 puntos.

### IV.- Experiencia profesional: máximo 10 puntos

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras, hasta un máximo de 8 puntos.
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc., hasta un máximo de 1 punto.
- 4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores, hasta un máximo de 1 punto.

### V.- Otros méritos: máximo 5 puntos

VI.- Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

**Total máximo de puntos: 100**

### VII.- *Nótese:*

7.1.- De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18.1 del reglamento mencionado arriba, la comisión ponderará sus valoraciones en función de la adecuación de los méritos de los concursantes al área de conocimiento de Filología Inglesa (345). También se tendrá en cuenta el perfil de la plaza convocada, a los mismos efectos.

7.2.- Se recuerda igualmente que será de aplicación lo dispuesto en las Bases 6.1 y 6.2 de la Resolución por la que se convoca este concurso (BOPA 17/06/2021).

7.3.- En el apartado II (Experiencia docente) se entenderá universitaria reglada.

---

---

---

FIRMADO por: LUZ MAR GONZALEZ ARIAS (NIF: 11432856Q)  
FIRMADO por: SANTIAGO IGNACIO GONZALEZ FERNANDEZ CORUGEDO (NIF: 10593842L)  
FIRMADO por: MARIA CARMEN ESCOBEDO DE TAPIA (NIF: 09377042B)  
FIRMADO por: ANA ISABEL ALVAREZ GONZALEZ (NIF: 10849247D)  
FIRMADO por: LUZ MAR GONZALEZ ARIAS (NIF: 11432856Q)  
FIRMADO por: JOSE FLORENTINO ALVAREZ ANTOLIN (NIF: 09405886Q)  
FIRMADO por: AGUSTIN COLETES BLANCO (NIF: 10801989Q)  
FIRMADO por: SANTIAGO IGNACIO GONZALEZ FERNANDEZ CORUGEDO (NIF: 10593842L)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)



Vicerrectorado de Políticas de Profesorado  
Universidad de Oviedo

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

**Día:** 25 de junio de 2021

**Lugar:** Departamento de Filología Inglesa, Francesa y Alemana

**Dirección:** Campus de Humanidades - El Milán, Edificio departamental

**Universidad de Oviedo**

En Oviedo, a 25 de junio de 2021

LA SECRETARIA

Fdo: Luz Mar González Arias

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo: Santiago González y Fernández-Corugedo

FIRMADO por: LUZ MAR GONZALEZ ARIAS (NIF: 11432856Q)  
FIRMADO por: SANTIAGO IGNACIO GONZALEZ FERNANDEZ CORUGEDO (NIF: 10593842L)  
FIRMADO por: MARIA CARMEN ESCOBEDO DE TAPIA (NIF: 09377042B)  
FIRMADO por: ANA ISABEL ALVAREZ GONZALEZ (NIF: 10849247D)  
FIRMADO por: LUZ MAR GONZALEZ ARIAS (NIF: 11432856Q)  
FIRMADO por: JOSE FLORENTINO ALVAREZ ANTOLIN (NIF: 094058866Q)  
FIRMADO por: AGUSTIN COLETES BLANCO (NIF: 10801989Q)  
FIRMADO por: SANTIAGO IGNACIO GONZALEZ FERNANDEZ CORUGEDO (NIF: 10593842L)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)  
Firma válida.



Vicerrectorado de Políticas de Profesorado  
Universidad de Oviedo

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 14:00 horas, del día 25 de junio de 2021, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a 25 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

REPRESENTANTE SINDICAL

Fdo: Santiago González  
Fernández-Corugedo

Fdo: Luz Mar  
González Arias

Fdo: Jose Florentino  
Alvarez Antolín

VOCAL PRIMERO

VOCAL SEGUNDA

VOCAL TERCERA

Fdo: Agustín César  
Coletes Blanco

Fdo: Ana Isabel  
Álvarez González

Fdo: María del Carmen  
Escobedo Tapia